

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 7.317)

Honorable Concejo:

La Comisión de Obras Públicas y Seguridad, ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza del Concejal Paredes quien manifiesta: Visto: La Ordenanza Nº 5.568 sancionada por este Honorable Cuerpo el 29 de Diciembre de 1992, y:

Considerando: Que en virtud de la misma se establece permisibilidad para el estacionamiento sobre ambos laterales de la circulación de Avenida Wheelwright en el tramo comprendido por las calles Presidente Roca y Corrientes.

Que a partir de su implementación, esta norma ha ocasionado y ocasiona inconvenientes en la normal circulación de los vehículos por Avenida Wheelwright.

Que dicha situación se agrava por la punta de línea de colectivos que se encuentra sobre mano izquierda entre Paraguay y Pte. Roca, la mayor de las veces con unidades estacionadas con excesiva distancia al cordón.

Que no se justifica la permanencia de esta situación excepcional, que provoca que el tránsito que viene de norte a sur vea reducida la vía de circulación.

Por lo expuesto y atento a lo expresado, esta Comisión solicita la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Derógase el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 5.568.

Art.- 2º.- El estacionamiento sobre Avenida Wheelwright en el tramo comprendido por las calles Presidente Roca y Corrientes mantendrá el criterio general establecido para toda la avenida en la mano derecha.

Art.- 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 25 de Abril de 2002.-